

PRONUNCIAMIENTO

16 de mayo de 2021

Exigimos la inmediata renuncia Freddy Carrión Intriago, y rechazamos los ataques contra la Defensoría del Pueblo de Ecuador, institución fundamental en la protección de derechos humanos y de la naturaleza

Desde la Alianza de Organizaciones de Derechos Humanos **condenamos los hechos de violencia en los que se ha visto involucrado el actual Defensor del Pueblo** y que son de dominio público y rechazamos la violencia estructural que enfrentan las mujeres en el Ecuador. Particularmente exigimos de cada funcionario/a público/a, dentro y fuera del ejercicio de sus funciones, se conduzca bajo los más altos estándares de respeto a las mujeres. Los incidentes de violencia contra mujeres en los que estaría implicado Freddy Carrión Intriago, incluso desde antes de su asunción al cargo de Defensor del Pueblo, contradicen esa obligación, por lo tanto **EXIGIMOS que Carrión Intriago renuncie inmediatamente o en su defecto que sea destituido y que las autoridades de fiscalización e investigación concernidas cumplan con sus funciones en el caso actual** de manera eficiente, transparente y lo que corresponda garantizando la publicidad de sus actuaciones.

A efectos de esclarecer y sancionar estos gravísimos y en la obligación de proteger y garantizar los derechos de la víctima, demandamos que las autoridades actúen de forma rigurosa e imparcial, que su accionar evite la revictimización de la mujer afectada y se garantice la verdad, la justicia y la reparación, en observancia de todas las garantías al debido proceso. **Estaremos vigilantes frente a las investigaciones y procesos, tanto políticos como judiciales que se realicen. Ante la violencia contra las mujeres no cabe ni el silencio ni la impunidad.**

La violencia machista que reproduce el sistema patriarcal impide el goce efectivo de los derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas trans, no binarias, en el espectro de las diversidades sexo-genéricas. **La lucha para la erradicación de todas las formas de violencia es un imperativo en el Ecuador y el mundo.** Esto incluye la mayor diligencia debida por parte de las autoridades nominadoras de cargos públicos.

La designación del actual Defensor del Pueblo fue impugnada por violencia intrafamiliar conocida por el sistema de justicia. **Esa impugnación no fue tramitada por la autoridad nominadora,** el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Carrión Intriago fue designado con el único voto en contra del entonces titular, Dr. Julio César Trujillo.

Consideramos que si bien el titular actual de la Defensoría del Pueblo debe responder por los actos de violencia de dominio público, **la institución no debe resultar atacada o deslegitimada**

¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!

<https://ddhhecuador.org/>

en su actuar y misionalidad, más aún dado que el **trabajo** que ha venido realizando durante años en el marco de sus competencias constitucionales es de vital importancia para la protección y garantía de los derechos humanos de diversas personas y colectivos.

La Defensoría del Pueblo, cumple y debe cumplir una función fundamental para exigir a todas las autoridades e instituciones estatales, y entes privados, el respeto, protección y garantía de los derechos humanos y de la naturaleza. La misma Corte Constitucional ha requerido de la Defensoría del Pueblo la elaboración de proyectos de ley de trascendental importancia para la garantía de los derechos de personas en situación de vulnerabilidad, que exigimos se cumplan según los estándares fijados por la Corte, independientemente de cual sea su titular. Asimismo, la Institución ha llevado a cabo, a través de una comisión independiente, la investigación de los hechos ocurridos en contexto del paro nacional de octubre, que continúan en la impunidad.

La labor de la Defensoría debe seguir siendo respaldada y fortalecida, por ejemplo las investigaciones defensoriales, sobre el proceso de vacunación, o en casos de extractivismo, daños a la naturaleza y vulneraciones a derechos humanos deben continuar y dar respuestas oportunas a los peticionarios; así como su actuar en la presentación de acciones jurisdiccionales a favor de personas en situación de vulnerabilidad, entre otras facultades inherentes a la naturaleza de la institución, que se han llevado a cabo y son importantes para visibilizar las graves vulneraciones a los derechos y exigir acciones oportunas a las entidades del Estado.

En tal sentido, exigimos que se garantice su independencia y autonomía e imparcialidad y demandamos que, de ser el caso, las nuevas autoridades titulares de la Defensoría del Pueblo que se designen, tanto de forma temporal, como definitiva, **sean personas que cuenten con el respaldo de las organizaciones de derechos humanos y de la naturaleza, que cuenten con una trayectoria impecable en la defensa de los mismos, defensa que incluye el compromiso con erradicar y combatir la violencia basada en género lo que implica tener una actitud coherente tanto en su vida pública como en su vida personal.**

Así mismo, **ALERTAMOS** que el día de ayer la Asamblea Nacional nombró como **segundo vicepresidente a un ex alcalde que en 2016 habría afirmado que "[s]i una mujer se porta mal, le voy pateando...no tengo ningún inconveniente"**. Este hecho tampoco recibió la atención debida ni fue investigado en su momento.¹ **Rechazamos que se sigan ignorando denuncias por violencia de género contra autoridades y aspirantes.** Nombrar en cargos públicos a personas cuyas acciones y declaraciones contribuyen a reproducir la violencia basada en género **es una afrenta contra las víctimas y contribuye a perpetuar la normalización de la violencia contra las mujeres contradiciendo la obligación que tienen todas las instituciones y autoridades de erradicarla.**

¹ <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/2/alcalde-de-azogues-niega-que-quiera-patear-a-una-mujer>